

09 ENE 2020

OFICINA DE PARTES



Retiro

DECRETO EXENTO N° 138

FECHA 09 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-104-L119. Material de oficina y artículos Escolares Escuela Santa Adriana.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario N° 66 con fecha 08.11.2019 de la profesora encargada de Escuela Santa Adriana.

CONSIDERANDO:

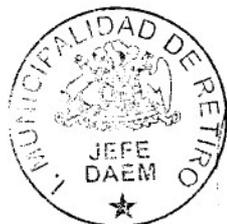
Qué; es necesario para Escuela Santa Adriana, contar con adquisición de materiales de oficina y artículos escolares para implementar al establecimiento de los recursos necesarios para mejorar los aprendizajes de los alumnos.

Qué, el proveedor **LIBRERIAS TUCAN S.A** RUT **76.926.330-6**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** adquisición de material de oficina y artículos escolares para Escuela Santa Adriana. Con cargo a Ley Sep. Al proveedor **LIBRERÍAS TUCAN S.A** Rut **76.926.330-6**, Por un monto de \$ **1.067.197** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.04.001 materiales de oficina" por un monto de \$ 163.833, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 619.334, "215.22.04.009 insumos, repuestos y accesorios computacionales" por un monto de \$ 284.030 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



ESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL
COMUNA DE RETIRO